ADENDA Nº 02/15

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 133/2014
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2014

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI,** con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, la Sr. **JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN** con Cédula de Identidad N° 661.087, representante de la firma **QUIMFA S.A.** con RUC N° 80074991-0, en adelante la CONTRATISTA domiciliada en Avda. Primer Presidente N° 1736 e/ Yrendague , República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal Nº 133/2014, firmado el nueve de octubre del 2014, **en virtud al artículo 63 de la Ley 2.051/03 la contratante podrá acordar modificaciones al contrato.** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud ampliación de monto por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto del contrato principal. Estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados por el valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHICIENTOS MIL (Gs. 28.800.000.-) IVA incluido**, según **Resolución D. Nº 1.141/2015.** ----------

QUIMFA S.A.								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR
31	CLORURO DE SODIO - SOLUCION INYECTABLE 3 MOLAR	AMPOLLA COMO MINIMO DE 10 ML	CLORURO DE SODIO 3M QUIMFA	60.000	2.400	144.000.000	12.000	28.800.000
								28.800.000

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato asciende a guaraníes **(Gs.372.440.000.-) TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 9 de octubre del 2015, permaneciendo invariable la clausula sexta del Contrato principal----------

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para **LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS,** suscripto el día 9 de octubre del 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N°02/2015.

a) Contrato N°133/2014
b) La Adenda N° 01/2014

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

QUIMFA S.A.

c) Nota del la Administración del Hospital de Clínicas en la cual solicita la ampliación de lo adjudicado en la LPN 16-2014
d) Nota de conformidad de la firma QUIMFA S.A.
e) Dictamen Legal N° 103/2015 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 2 (dos) días del mes de julio del 2015.----------

SR. JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN
QUIMFA S.A.

QUIMFA S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A